

PARRAL, 04-07-2011

DECRETO EXENTO N° 2979.

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Carolina Alejandra Opazo Valenzuela-
- 3.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008 de Ministerio de Educación.-
- 4.- La Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Marzo de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Carolina Alejandra Opazo Valenzuela, aprobado por Decreto Exento N° 1255, de fecha 30 de Marzo del año 2011, en lo relativo al horario, función y al monto de los honorarios que la Ilustre Municipalidad de Parral pagará a la prestadora por los servicios prestados, justifican la modificación de contrato en los términos que se individualizan.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la Modificación de las Cláusulas Primera y Segunda del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Marzo del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña CAROLINA ALEJANDRA OPAZO VALENZUELA, C.N.I. N° 15.826.417-K, y aprobado por Decreto Exento N° 1255, de fecha 30 de marzo del año 2011.-

- 2.- ESTABLECESE, que conforme a la Modificación de contrato, suscrita por las partes con fecha 20 de Junio de 2011, las Cláusulas Primera y Segunda, se modifican a contar del día 01 de Julio de 2011, en el siguiente tenor:

PRIMERO: Por el presente instrumento, la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL contrata los servicios de doña CAROLINA ALEJANDRA OPAZO VALENZUELA, bajo el régimen de honorarios, a fin de gestionar y realizar las siguientes funciones:

- Docente de Apoyo, encargada de apoyar en los Sub-Sectores de Matemáticas, Lenguaje y Comunicación, a todos los alumnos prioritarios del establecimiento educacional Escuela G-558 "Armando Guzmán Morales" de Parral, según lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo (Ley SEP).-

Las partes de común acuerdo determinan que los servicios se prestarán durante 38 Horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes y en el horario que determine el Director del establecimiento educacional precedentemente señalado, el que no podrá fijarse en todo caso, antes de las 08:00 horas ni después de las 18:00 horas.

SEGUNDO: La Municipalidad de Parral, pagará a la prestadora, a título de honorario mensual, la suma de SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$608.000.-), impuesto incluido, el que se cancelará por períodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte de la prestadora de servicios, y previo certificado emitido por la Directora del establecimiento educacional G-558 "Armando Guzmán Morales" de Parral, que acredite la realización de los servicios contratados.-

- 3.- ESTABLECESE, que la presente modificación se hace efectiva, a contar del día 01 de Julio del año 2011.-
- 4.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y, se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-
- 5.- INCORPORASE, el texto de la referida Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 6.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ítem 22.14.998, Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


IBENOC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-
DISTRIBUCION
1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
4.- Interesada.-
5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO
DAEM
PARRAL


Departamento Administrativo de Educación Municipal
Gloria Núñez Espinoza
Jefa Unidad Técnico Pedagógica Central
I. Municipalidad de Parral